

RESOLUCIÓN No. 343 (24 DE JUNIO DE 2024)

“POR LA CUAL REGLAMENTA Y AUTORIZA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL SERVIDOR PÚBLICO Y SE EXALTA A TRECE (13) TRABAJADORES OFICIALES DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P.”

El Gerente de la Empresa Municipal de Servicios Públicos Domiciliarios de Piedecuesta Esp – Piedecuestana de Servicios Públicos en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y constitucionales, en especial las conferidas por el Artículo 23 del Acuerdo No. 004 del 6 de Septiembre de 2018, modificado por el Acuerdo 003 del 26 de Febrero de 2024 (Estatutos de la Empresa) y demás Acuerdos modificatorios o complementarios, en concordancia con las facultades otorgadas mediante el Acuerdo No. 001 de 02 de Enero de 2024 Proferidos por la Junta Directiva y,

CONSIDERANDO:

1. Que el Decreto 1083 de 2015, “POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR DE FUNCIÓN PÚBLICA”, en su Artículo 2.2.15.1, que derogó el Decreto 2865 de 2013 señala: **“ARTÍCULO 2.2.15.1. Día nacional del servidor público.** *Declárase el 27 de junio de cada año, como Día Nacional del Servidor Público. En este día las entidades deberán programar actividades de capacitación y jornadas de reflexión institucional dirigidas a fortalecer su sentido de pertenencia, la eficiencia, la adecuada prestación del servicio, los valores y la ética del servicio en lo público y el buen gobierno. Así mismo, las entidades deberán adelantar actividades que exalten la labor del servidor público.”*
2. Que la **Empresa Municipal de Servicios Públicos Domiciliarios de Piedecuesta Esp**, es una Empresa de carácter Industrial y Comercial del Estado del Orden Territorial, que tiene como objeto principal la Prestación de los Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo.
3. Que dentro del Plan de Bienestar Social de la Entidad, Resolución No. 070 de Enero 30 de 2024 modificada por la Resolución No. 136 de Febrero 20 de 2024, se contempla entre otras actividades la Celebración del Día del Servidor Público acorde con el Decreto 1083 de 2015, en aras de brindar a los Empleados, Estímulos e Incentivos que exalten su Trabajo y su Labor en la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P., preservando y colocando en práctica los principios y valores del Código de Integridad alrededor de ella.
4. Que dando cumplimiento a las normas legales vigentes, la Empresa Municipal de Servicios Públicos Domiciliarios de Piedecuesta E.S.P., Piedecuestana de Servicios Públicos, celebrará el Viernes 28 de Junio de 2024, EL DÍA DEL SERVIDOR PÚBLICO con una actividad de integración en los Chalets Suizos de Zapatoca y EXALTARÁ LA LABOR, EL TRABAJO Y SENTIDO DE PERTENENCIA DE ALGUNOS TRABAJADORES OFICIALES DE LA ENTIDAD.

Qué en mérito de lo expuesto,

www.piedecuestanaesp.gov.co

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 11/02/2020	REVISÓ Director Administrativo y Financiero	FECHA 11/02/2020	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 24/02/2020
------------------------------------------------------	----------------------------	-------------------------------------------------------	----------------------------	------------------------------------	----------------------------



(037) 655 0058 Ext. 109

servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co

@Piedecuestana_

@PiedecuestanaESP

Piedecuestana_ESP

Atención:

Lunes a Viernes
 7:30 am a 11:30 am
 1:30 pm a 5:30 pm

Cra 3 # 12-28 Barrio la Candelaria
 Sede Administrativa

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar la Celebración del Día del Servidor Público de acuerdo a las normas legales vigentes en los Chalets Suizos de Zapatoca, el Viernes 28 de Junio y exaltar la labor, el trabajo, sentido de pertenencia y antigüedad de los siguientes Trabajadores Oficiales que han cumplido Cinco (5) años al Servicio de la Empresa:

No.	NOMBRES	AREA	CARGO	INGRESO
1.	JOHAN STEVEN AMOROCHO QUINTERO	DIRECCIÓN TÉCNICA Y DE OPERACIONES	TÉCNICO OPERATIVO - OPERACIÓN PTAR	01-DIC-18
2.	CARLOS ARTURO BAUTISTA MANTILLA	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DE TALENTO HUMANO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO - SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	04-DIC-18
3.	FABIO ANDRES CUELLAR ANGARITA	DIRECCIÓN TÉCNICA Y DE OPERACIONES	TÉCNICO OPERATIVO - OPERADOR DE MAQUINARIA PTAR	01-DIC-18
4.	JORGE ESPITIA ABREO	DIRECCIÓN TÉCNICA Y DE OPERACIONES	TÉCNICO OPERATIVO - OPERACIÓN PTAR	01-DIC-18
5.	EDWIN GOMEZ RODRIGUEZ	OFICINA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO SISTEMAS DE GESTION GEOGRÁFICA	04-DIC-18
6.	GENNY PAOLA JAIMES POVEDA	DIRECCIÓN COMERCIAL	TÉCNICO ADMINISTRATIVO - FACTURACION	20-MAR-19
7.	ANDRES ORLANDO LOPEZ CASTILLO	DIRECCIÓN TÉCNICA Y DE OPERACIONES	TÉCNICO OPERATIVO - OPERACIÓN PTAR	01-DIC-18
8.	MARIA GLORIA RANGEL AYALA	DIRECCIÓN COMERCIAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO ATENCION AL USUARIO	04-ENE-19
9.	JORGE ALEXIS REATIGA MORANTES	DIRECCIÓN TÉCNICA Y DE OPERACIONES	TÉCNICO OPERATIVO - OPERACIÓN PTAR	01-DIC-18
10.	NELLY YESENIA REYES RINCON	DIRECCIÓN FINANCIERA Y ECONÓMICA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO - CARTERA	04-ENE-19
11.	LUIS ALBERTO SUESCUN	DIRECCIÓN TÉCNICA Y DE OPERACIONES	TÉCNICO OPERATIVO - OPERACIÓN PTAR	01-DIC-18
12.	JORGE ARMANDO VARGAS GARCIA	DIRECCIÓN TÉCNICA Y DE OPERACIONES	PROFESIONAL UNIVERSITARIO COORDINADOR DE MANTENIMIENTO	01-FEB-19
13.	PABLO ANTONIO RUIZ ARCHILA	DIRECCIÓN TÉCNICA Y DE OPERACIONES	TÉCNICO OPERATIVO - OPERACIÓN PTAR	01-DIC-18

ARTÍCULO SEGUNDO: A los Trabajadores Oficiales se les hará entrega de una Mención de Honor y una Condecoración Especial resaltando los Cinco (5) años de labores al servicio de la Empresa Municipal de Servicios Públicos Domiciliarios de Piedecuesta E.S.P., Piedecuestana de Servicios Públicos.

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 11/02/2020	REVISÓ Director Administrativo y Financiero	FECHA 11/02/2020	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 24/02/2020
-----------------------------------------------	---------------------	------------------------------------------------	---------------------	-----------------------------	---------------------



(037) 655 0058 Ext. 109

servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co

@Piedecuestana_

@PiedecuestanaESP

@Piedecuestana_ESP

Atención:

Lunes a Viernes
7:30 am a 11:30 am
1:30 pm a 5:30 pm

Cra 8 # 12-28 Barrio la Candelario
Sede Administrativa

ARTÍCULO TERCERO: Para el desarrollo de la actividad, la cual hace parte del Plan de Bienestar Social, Estímulos e Incentivos de la actual vigencia, aprobado mediante Resolución No. 070 de Enero 30 de 2024 modificada por la Resolución No. 136 de Febrero 20 de 2024, para cuya ejecución se celebró el respectivo Contrato con la Caja de Compensación Familiar Comfenalco, entidad que suministra los Buses para el desplazamiento de los Funcionarios de ida y regreso, razón por la cual los Servidores Públicos que hagan uso de este Transporte, estarán amparados en todo momento por los Servicios de la ARL POSITIVA; por su parte, quienes utilicen sus vehículos propios y/o particulares, durante el trayecto de ida y regreso no quedan amparados por la ARL POSITIVA en Riesgos Laborales.

ARTÍCULO CUARTO: Los Empleados Públicos y Trabajadores Oficiales que participan de la actividad de la Celebración del Día del Servidor Público, durante el Viernes 28 de Junio de 2024, no se presentarán a laborar en sus lugares de Trabajo y serán cobijados por el Plan de Contingencia implementado por sus Jefes Inmediatos; en caso contrario, los Funcionarios que no participan de esta actividad, deben presentarse a laborar normalmente.

ARTÍCULO QUINTO: Vigencia: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y se colocará en lugar visible de la Entidad para conocimiento de los Usuarios.

Dado en Piedecuesta (Santander), a los **Veinticuatro (24)** días del mes de **Junio** de **Dos Mil Veinticuatro (2024)**.

Comuníquese y Cúmplase,



RAMIRO RANGEL PARRA
Gerente

Revisó: LUZ DARY URIBE MENDEZ *LUZ*
 Revisó Aspectos Técnicos: LINA BETTY QUIROGA NAVAS *LB*
 Revisó Aspectos Jurídicos: YOLLY ANDREA SEPULVEDA MOTTA *YAM*
 Projectó: LEIDY NATALIA SAIZ MANTILLA *LS*

www.piedecuestanaesp.gov.co

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 11/02/2020	REVISÓ Director Administrativo y Financiero	FECHA 11/02/2020	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 24/02/2020
-----------------------------------------------	---------------------	------------------------------------------------	---------------------	-----------------------------	---------------------



(037) 655 0058 Ext. 109

servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co

@Piedecuestana_

@PiedecuestanaESP

@Piedecuestana_ESP

Atención:

Lunes a Viernes
7:30 am a 11:30 am
1:30 pm a 5:30 pm

Cra 8 # 12-28 Barrio la Candelaria
Sede Administrativa